INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2014-00706-00**, con solicitud de títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que el apoderado cuenta con la facultad expresa para recibir y cobrar, según consta a folio 1 del expediente, el Despacho dispone:

- 1. ENTRÉGUESE al Dr. JULIAN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA, identificado con C.C. No. 10.268.011, apoderado del demandante MARCELINO SIERRA ZABALA, quien cuenta con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100009024295 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$445.690.00).

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

- 2. TERMINAR el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 3. LEVÁNTENSE las medidas cautelares. Ofíciese por secretaría.
- **4. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez